



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 12 de septiembre de 2011, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos.

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
ALFOZ DE BRICIA	TITULAR	ESPERANZA GUTIERREZ MARTINEZ
CILLAPERLATA	TITULAR	JOSE RAMON BUSTO CERECEDA
ESPINOSA DEL CAMINO	TITULAR	MARIA NOELIA FERNANDEZ PEREZ
IBEAS DE JUARROS	SUSTITUTO	VICTOR MORENO FERNANDEZ
MANCILES	TITULAR	ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ
MANCILES	SUSTITUTO	ALVARO GUTIERREZ GONZALEZ
PADILLA DE ABAJO	SUSTITUTO	VICTORIANO DUEÑAS BERMEJO
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	TITULAR	JULIAN IBAÑEZ POLANCO
PEDROSA DEL PRINCIPE	TITULAR	EUSEBIO MELENDEZ RUIZ
PINILLA DE LOS BARRUECOS	TITULAR	CRISOGONO CAMARERO REY
QUINTANAORTUÑO	TITULAR	MARIA LUISA CASADO MIÑON
QUINTANAPALLA	TITULAR	ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ
QUINTANILLA DE LA MATA	TITULAR	ALLAN KAMAL FAUNDEZ ALVAREZ
SANTA INES	TITULAR	FRANCISCO JAVIER DELGADO URIEN
SANTA MARIA DEL INVIERNO	SUSTITUTO	DOMINGO MORAL ELVIRA
SANTIBAÑEZ DEL VAL	TITULAR	PEDRO ALAMO DOMINGO
TRESPADERNE	TITULAR	JOSE MARIA ALONSO RAMIREZ
TRESPADERNE	SUSTITUTO	MARIA LOURDES PRESA RELLOSO
VILLANUEVA DE CARAZO	TITULAR	RICARDO OLALLA REY
VILLAVERDE DEL MONTE	SUSTITUTO	GLORIA CUESTA PURAS

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.



Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 14 de septiembre de 2011.

El Secretario de Gobierno,
Ildefonso Ferrero Pastrana